



# Municipalidad Provincial de Yungay

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



## Resolución de Alcaldía N° 0115 - 2020 - MPY

Yungay, 12 de marzo de 2020

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0267-2019-MPY, de fecha 15 de mayo de 2019, Informe N°0145-2020-MPY/07.12, de fecha 05 de marzo de 2020, Informe N° 000321-2020-MPY/7.10, de fecha 06 de marzo de 2020, Informe N° 032-2020-MPY/02.20, de fecha 11 de marzo de 2020, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 12 de marzo de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones como sistema administrativo de Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5.1 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación de Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

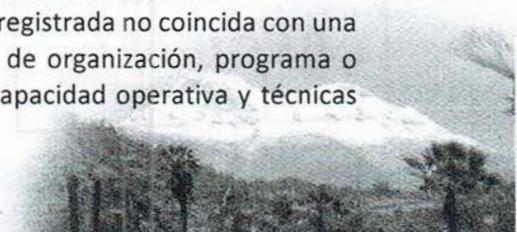
Que, el numeral 5.5 del artículo 5° de dicho dispositivo señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de formulación y evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5° del citada Decreto Legislativo, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por Decreto Supremo N° 0284-2018-EF, prevé las funciones de la UEI;

Que, el numeral 7.4 del Artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/ 63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: El Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su responsable. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnicas

Alc./FCCC  
S.G/bibb





# Municipalidad Provincial de Yungay

necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0267-2019-MPY, de fecha 15 de mayo de 2019, se resolvió designar al Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA, como encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Yungay, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el numeral 13.3 del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 000321-2020-MPY/7.10, de fecha 06 de marzo de 2020, en merito al Informe N° 0145-2020-MPY/07.12, de fecha 05 de marzo de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita al Gerente Municipal designación del Ing. Edwin Junior Roncal Ascate- Jefe de la División de Obras y Mantenimiento como encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI);

Que, mediante Informe N° 032-2020-MPY/02.20, de fecha 11 de marzo de 2020, el Gerente Municipal se dirige al señor alcalde elevando propuesta del Ing. Edwin Junior Roncal Ascate- Jefe de la División de Obras y Mantenimiento como encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0267-2019-MPY, de fecha 15 de mayo de 2019;

Que, mediante Proveído de fecha 12 de marzo de 2020 el despacho de alcaldía dispone a la Secretaria General proyectar resolución de acuerdo a la propuesta;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ing. **EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE**, como encargado de la **Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)** de la Municipalidad Provincial de Yungay, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el numeral 13.3 del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución de Alcaldía N° 0267-2019-MPY, de fecha 15 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Estudios, División de Obras y Mantenimiento y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, funcionario designado en el artículo primero de la presente resolución, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Fernando Ciro Cevallos Consultoría  
DNI: N° 49999972